

ADM 11794/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2022”

**ACUERDO N° 73-STJSL-SC-2022-** En la Provincia de San Luis, a TRES días del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTIDOS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON;

**DIJERON:** Visto el expediente REQ 5381/22 que tramita en la Secretaría Contable para la “**COMPRA DE TONERS**” con destino a las tres Circunscripciones Judiciales, en el cual se llevó a cabo la Licitación Privada N° 08/2022, que fue adjudicada mediante Acuerdo N° 63-STJSL-SC-2022.

Que en actuación 19339938/22 consta planteo de la adjudicataria, ECOTONER de MELANIE AIN ROMERO CALDERÓN, en el cual manifiesta la imposibilidad de hacer entrega del ítem 6 que le fuera adjudicado, por las razones allí expuestas.

Que en actuación 19389562/22 obra informe del Área Compras y Contrataciones, con sugerencia de nueva adjudicación y su cuantificación.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523\*R), Artículo N° 214 inc. 8) de la Constitución Provincial, lo dispuesto en el artículo 97 inciso b) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis y en el punto III) inciso d) del Acuerdo 19-STJSL-SC-2022;

Por ello:

**ACORDARON:** I) ACEPTAR la rescisión de la empresa ECOTONER de MELANIE AIN ROMERO CALDERÓN, CUIT 27-39798133-4, a la adjudicación del ítem 6 de la Licitación Privada N° 08/2022, dispuesta en el punto IV) del Acuerdo N° 63-STJSL-SC-2022, por un monto total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 47.550,00).

II) ADJUDICAR a la Empresa TECNOPLEX de LUCIANO DI GENNARO, CUIT 20-25930469-6, el ítem 6, de la Licitación Privada N° 08/2022, por ser la siguiente mejor Oferta económica recibida y que cuenta con disponibilidad para entrega de los productos, por un total de PESOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 65.760,00).

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a efectuar las modificaciones en las imputaciones correspondientes, como consecuencia de lo dispuesto en los puntos anteriores.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE